



# UNAP

Facultad de Derecho y  
Ciencia Política  
(FADCIP)

## RESOLUCIÓN DECANAL N° 011-2026-FADCIP-UNAP

Iquitos, 14 de enero 2026

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**

**VISTO:**

Que el Decreto Ley N.º 26113 Aprueba las normas relativas al Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO que, año a año, viene siendo prestado por los estudiantes de las Facultades de Derecho de las Universidades del país, a partir del último año de estudios profesionales, teniendo el carácter de facultativo, según modificatoria dispuesta por la Ley N.º 27687; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el SECIGRA DERECHO, constituye un aporte del estudiante de Derecho hacia la comunidad, y tiene por finalidad que los secigristas realicen actividades jurídicas en dependencias de la Administración Pública Central, Regional y Local;

Que, dichas actividades jurídicas también podrán desempeñarse en consultorios jurídicos gratuitos y entes similares, dependientes de las Facultades de Derecho, de Parroquia o Instituciones de Promoción y Apoyo Social;

Que la prestación del SECIGRA DERECHO es por el lapso de un (01) año, el mismo que será considerado como uno de los años de prácticas pre-profesionales exigibles para la obtención del Título de Abogado.

Que, asimismo, siendo necesario que la Oficina Responsable cuente con un supervisor que cumpla las funciones establecidas en el artículo 12º del referido Reglamento;

De conformidad con las citas legales que anteceden, la Ley Universitaria N° 30220.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** RATIFICAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2026 al Abogado JOHNNY ANLLELO RIOS NORIEGA, Mgr., Docente de la Facultad, como Supervisor SECIGRA DERECHO de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Mg. Jorge Walter Cambero Alva  
DECANO

C.c. Archivo, Int.



  
Abog. Rafael Augusto Valdez Marin  
Secretario Academico  
FADCIP

